

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

617 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 864/2011, por auto de 29/11/2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industria de Maderas Aglomeradas, Sociedad Anónima, con NIF A48035109, con domicilio en Barrio Kurtzero, número 34, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mújica.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal (LC)).

En Bilbao (Bizkaia) a, 30 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110094765-1